

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 11 de octubre de 2022 en el que se indica:

PRIMERO.- Que en resolución nº 2022/8445 de fecha 07/10/2022, publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el 10/10/2022 con nº de anuncio 2022/0000000468, se publica la lista de admitidos y excluidos definitiva de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo de Programador de Artes Escénicas, para el Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que las Administraciones Públicas podrán, revocar o rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

TERCERO.- Que advertido error de omisión, procede modificar la resolución 2022/8445, incluyendo el punto segundo del informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las personas, que dice: “Que concluido en plazo establecido para alegaciones al listado provisional y vistas las alegaciones presentadas por D^a Lara Pérez Cuervo, D^a María Cruz Sánchez Pino y D^a Rosario Ruiz Rodgers, procede la desestimación de las mismas, por no cumplirse el requisito de carácter específico, establecido en la base 2.a) (Titulación)”

A la vista de lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Incluir el punto segundo del informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las personas, que dice: “Que concluido en plazo establecido para alegaciones al listado provisional y vistas las alegaciones presentadas por D^a Lara Pérez Cuervo, D^a María Cruz Sánchez Pino y D^a Rosario Ruiz Rodgers, procede la desestimación de las mismas, por no cumplirse el requisito de carácter específico, establecido en la base 2.a) (Titulación)”


SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular Accidental del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Hernández Navas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6AKPNVMLXBJC7T4H6HTBY	Fecha	13/10/2022 11:58:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6AKPNVMLXBJC7T4H6HTBY	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6LQKJ4R4T6Z744O4GABECQ	Fecha	13/10/2022 15:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6LQKJ4R4T6Z744O4GABECQ	Página	1/1

